



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
DEPARTAMENTO JURÍDICO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 387
/

IQUIQUE, 29 JUL 2011

VISTOS:

1.- El Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 28 de febrero de 2011, celebrado entre el Gobierno Regional de Tarapacá, como unidad titular del F.N.D.R. I. Región, y la **DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA - MOP I REGION TARAPACA**, mediante el cual se encomienda a este último organismo la gestión técnica y administrativa para la ejecución del proyecto denominado: **“RESTAURACIÓN IGLESIA DE LIMACSIÑA, HUARA, PROVINCIA DEL TAMARUGAL”**. Código BIP **30077608-0**, el proyecto postula al Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID). Contempla la restauración de la iglesia de Limacsiña, monumento histórico dañado por el terremoto de 2005. De acuerdo a los antecedentes obtenidos en la etapa de diseño, que consideran proyectos de arquitectura, estructura e instalación eléctrica, además del plan de manejo para los restos arqueológicos afectados por la ejecución de las obras civiles, y la recuperación del retablo del altar mayor. La iglesia de Limacsiña cuenta con una superficie total de 383,21 m², y se compone de la nave central y dos recintos laterales destinados a capilla y sacristía, además del muro de recinto que define el atrio de la iglesia. La gestión financiera será responsabilidad del mandante.

2.- El convenio señalado en el punto N° 1 del anterior, fue aprobado por Resolución Exenta N° 051, de fecha 02 de marzo de 2011, del Gobierno Regional de Tarapacá.

3.- La modificación del citado Convenio Mandato Completo e Irrevocable, suscrita entre las partes con fecha 27 de julio de 2011.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 19.175; conforme a lo prescrito en el art.19 de la Ley N° 18.267, y lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1°.- Apruébese la Modificación del Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 27 de julio de 2011, celebrado entre el **Gobierno Regional de Tarapacá**, como unidad titular del F.N.D.R. I. Región, y la **DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA - MOP I REGION TARAPACA**, mediante el cual se encomienda a este último organismo para la ejecución del proyecto denominado: **“RESTAURACIÓN IGLESIA DE LIMACSIÑA, HUARA, PROVINCIA DEL TAMARUGAL”**. Código BIP **30077608-0**-, reemplazándose, la cláusula **Tercera** del Convenio Mandato Completo e Irrevocable, Modificación que consta de dos hojas.

2°.- Se deja establecido que se mantiene inalterable el resto del articulado del Convenio Mandato Completo e Irrevocable, señalado en el número 1° de los Vistos, de la presente Resolución.

3°.- El monto total del proyecto que se va a ejecutar, incluidos los gastos administrativos es de **M\$ 392.478.- (trescientos noventa y dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil pesos)** y que será financiado con cargo al Código BIP **30077608-0**, Subtítulo 31, Item 02, Asignación **001 Gastos Administrativos por M\$ 2.401.- (dos millones cuatrocientos un mil pesos)**, y Asignación **004 Obras Civiles por M\$390.077.- (trescientos noventa millones setenta y siete mil pesos)**, del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, **FNDR – Préstamo BID No. 1952/OC-CH, Puesta en Valor del Patrimonio**, de la Región de Tarapacá, de acuerdo al siguiente desglose:

a.1.- Asignación 001, Gastos Administrativos **M\$ 2.401.- (dos millones cuatrocientos un mil pesos)**, del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, **FNDR – Préstamo BID No. 1952/OC-CH, Puesta en Valor del Patrimonio**, Presupuesto Regional año 2011.

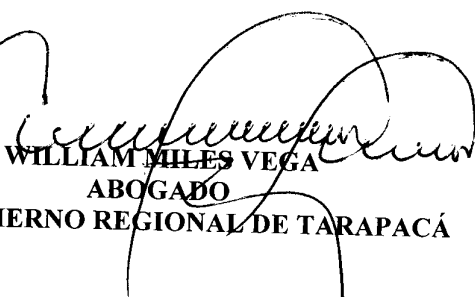
a.2.- Asignación 004, Obras Civiles **M\$ 139.076.- (ciento treinta y nueve millones setenta y seis mil pesos).**-, del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, **FNDR – Préstamo BID No. 1952/OC-CH, Puesta en Valor del Patrimonio**, Presupuesto Regional año 2011.

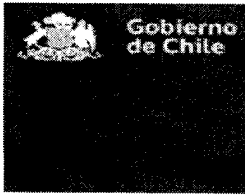
a.3.- El saldo del Aporte Regional, estará sujeto a la disponibilidad de recursos del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, **FNDR – Préstamo BID No. 1952/OC-CH, Puesta en Valor del Patrimonio** años 2011 y 2012, sin ulterior responsabilidad para el mandante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



LUZ EBENSBERGER ORREGO
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ

W.

WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ



CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN F.N.D.R. N° 210/2011

CERTIFICO QUE:

La ejecución del proyecto denominado, “RESTAURACION IGLESIA DE LIMACSIÑA, HUARA PROVINCIA DEL TAMARUGAL”, cuya modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable, se suscribe con esta fecha, con “DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA – MOP I TARAPACA”, tiene asignada la suma de M\$ 141.477.- (Ciento cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y siete mil pesos), en el Presupuesto F.N.D.R.- Tradicional, año 2011 , de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 014, con fecha 14 de enero del 2011, y sus modificaciones; y su imputación es:

SUBTITULO	:	31 PROYECTOS DE INVERSION		
ITEM	:	02 PROYECTOS		
ASIGNACIÓN	:	001 GASTOS ADMINISTRATIVOS	M\$	2.401.-
		004 OBRAS CIVILES	M\$	139.076.-

Código BIP 30077608-0

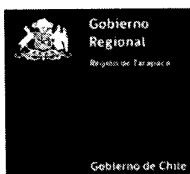
Se extiende el presente certificado, de acuerdo a lo señalado en el referido convenio.

IQUIQUE, julio del 2011.



INTENDENTE EBENSBERGER ORREGO
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ

W.
IM/SPP/cnr



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
DEPARTAMENTO JURÍDICO

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

En Iquique, _____, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ**, representado por la Sra. **Intendenta Regional**, doña **LUZ EBENSPERGER ORREGO**, ambos con domicilio en esta ciudad, Avda. Arturo Prat Chacón No. 1099, 2o. Piso, en adelante “el Mandante”, y la **DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA – MOP I REGIÓN TARAPACÁ**, representada por el Director Regional, don **VLADIMIR ANTONIO SCIARAFFIA VALENZUELA**, ambos con domicilio en la ciudad de Iquique, calle Tarapacá No. 130, 4º Piso, en adelante “la Unidad Técnica”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 28 de febrero de 2011, ambas partes suscribieron un Convenio Mandato Completo e Irrevocable, aprobado por Resolución Exenta N° 051, de fecha 02 de marzo de 2011 del Gobierno Regional de Tarapacá, por el cual esa institución encomienda la gestión técnica y administrativa para la ejecución del proyecto denominado “**RESTAURACIÓN IGLESIA DE LIMACSIÑA, HUARA, PROVINCIA DEL TAMARUGAL**”. Código BIP **30077608-0**, a la Dirección Regional de Arquitectura – MOP I. Región de Tarapacá.

SEGUNDO: Que, por este acto, ambos comparecientes vienen en efectuar una modificación al Convenio Mandato Completo e Irrevocable, para determinar las clasificaciones presupuestarias para el año presupuestario 2011 y posteriores, lo aprobado por el Consejo Regional de Tarapacá con fecha 09 de junio de 2011, según Certificado N° 0186/2011 de fecha 13 de Junio de 2011, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, la Resolución N° 50, de fecha 07 de junio de 2011, del Gobierno Regional de Tarapacá.

La modificación se realizará conforme al siguiente tenor:

Reemplazase la cláusula **TERCERA**, por la siguiente:

TERCERO: Para el total cumplimiento del presente Convenio, el Mandante se obliga a:

a.- Financiar el monto del proyecto que se va a ejecutar, incluidos los gastos administrativos, el que no podrá exceder de **M\$ 392.478.- (trescientos noventa y dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil pesos)** y que será financiado con cargo al Código BIP **30077608-0**, Subtítulo 31, Item 02, Asignación **001** Gastos Administrativos por **M\$ 2.401.- (dos millones cuatrocientos un mil pesos)**, y Asignación **004** Obras Civiles por **M\$390.077.- (trescientos noventa millones setenta y siete mil pesos)**, del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, **FNDR – Préstamo BID No. 1952/OC-CH, Puesta en Valor del Patrimonio**, de la Región de Tarapacá, de acuerdo al siguiente desglose:

a.1.- Asignación 001, Gastos Administrativos **MS 2.401.- (dos millones cuatrocientos un mil pesos)**, del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, **FNDR – Préstamo BID No. 1952/OC-CH, Puesta en Valor del Patrimonio**, Presupuesto Regional año 2011.

a.2.- Asignación 004, Obras Civiles **MS 139.076.-, (ciento treinta y nueve millones setenta y seis mil pesos).**-, del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, **FNDR – Préstamo BID No. 1952/OC-CH, Puesta en Valor del Patrimonio**, Presupuesto Regional año 2011.

a.3.- El saldo del Aporte Regional, estará sujeto a la disponibilidad de recursos del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, **FNDR – Préstamo BID No. 1952/OC-CH, Puesta en Valor del Patrimonio** años 2011 y 2012, sin ulterior responsabilidad para el mandante.

TERCERO: Se establece que se mantiene el resto del articulado del Convenio Mandato completo e irrevocable, señalado en el artículo Primero de la presente Modificación.

La presente Modificación del Convenio Mandato completo e irrevocable arriba individualizado, se suscribe en siete ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de la Unidad Técnica, uno para la Unidad Regional Subdere, Región de Tarapacá, cuatro para el Gobierno Regional de Tarapacá y uno para la Contraloría General de la República, Regional Tarapacá.



ELIZ EBENSBERGER ORREGO
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ

VLADIMIR ANTONIO SCIARAFFIA VALENZUELA
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA -MOP
I REGIÓN TARAPACÁ

W. H. / WMV/PML/GGF/RRZ/NEL/PHH/VGG